

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos de Bernardo Martínez para que realicen cualquier observación a la puesta de manifiesto de las actas de remate, de los inmuebles embargados rematados en estos autos LEGUIZAMON c/SUC. DE BERNARDO MARTINEZ s/Cobro de pesos laboral, Expte. 632 año 1992. Se transcribe a sus efectos los decretos respectivos: Santa Fe 18 de marzo de 2008. De manifiesto las actas de remate por el término de cuatro días y bajo apercibimientos de ley. Oficiese al Registro General de la Propiedad a fin de que tome conocimiento inmediato que los inmuebles embargados han sido rematados. Notifíquese por cédula. Dr. Suasnabar, Juez Dra. Barrilis, secretaria. Santa Fe, 15 de mayo de 2009. A los fines solicitados autorizase la notificación por edictos por el término de ley. Notifíquese. Dr. Suasnabar, Juez Dra. Barrilis, secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 28 de octubre de 2009. Claudia María Barrilis, secretaria.

S/C 85124 Nov. 12 Nov. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, sito en calle San Jerónimo 1551, P.B. de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados ORTEGOZA, LILIA MIRTA s/Quiebra, Expte. N° 538/05 se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 25 de Septiembre de 2.009. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, haciendo saber la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución y la regulación de honorarios efectuados: al Síndico CPN Aldo Alfredo Maydana en la suma de \$ 8.368,92 y a los apoderados del fallido Dres. Rubén Cuello y Dra. Lucila Rossi Gerard, en la suma de \$ 3.568,68 en proporción de ley. Santa Fe, 30 de octubre de 2009. Fdo. Dr. Daniel O. Celli, juez, Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 85085 Nov. 12 Nov. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, sito en calle San Jerónimo 1551, P.B. de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los Autos caratulados: DE OTADUY ROBERTO ORLANDO s/Quiebra, Expte. N° 537/05 se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 25 de Septiembre de 2009. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, haciendo saber la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución y la regulación de honorarios efectuados: al Síndico CPN Aldo Alfredo Maydana en la suma de \$ 8.368,92 y a los apoderados del fallido Dres. Rubén Cuello y Dra. Lucila Rossi Gerard, en la suma de \$ 3.586,68, en proporción de ley. Santa Fe, 29 de octubre de 2009. Fdo. Dr. Daniel O. Celli, juez, Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 85086 Nov. 12 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos CORDOBA, ALEJANDRO ERNESTO s/Quiebra, Expte. N° 940, Año 2006, se ha dispuesto la conclusión de la quiebra a tenor de lo dispuesto por el Art. 229, segundo párrafo, de la L.C.Q., transcribiéndose a continuación la resolución que así lo ordena: Santa Fe, 14 de Octubre de 2009. Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Alejandro Ernesto Córdoba, D.N.I. Nro. 27.237.018, por pago total, oficiándose a sus efectos a los organismos respectivos. 2) Ordenar el levantamiento de las cautelares que pesan sobre el fallido oficiándose a sus efectos. 3) Publicar edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral de esta ciudad y librar los oficios que correspondan. Santa Fe, 29 de octubre de 2009. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, juez, Viviana E. Marín, secretaria.

S/C 85096 Nov. 12 Nov. 18

Por así estar dispuesto en los autos SERRANI, FEDERICO ANTONIO s/Quiebra; Expte. 903/09, el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Roberto Dellamónica, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 4 de Noviembre de 2009. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Federico Antonio Serrani, de apellido materno Soto, D.N.I. 26.739.015, CUIL N° 20-26739015-1, con domicilio real en Perú 3823 P.A. de la ciudad de Santa Fe y procesal constituido en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 también de esta ciudad de Santa Fe. 2 Mandar anotar la presente

sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3 Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4 Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5 Intimar a la fallida para que dentro del término de dos días presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada acreedor conforme art. 11 inc. 5 LCQ, así como detalle de procesos judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación. 6 Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 7 Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8 Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 9 Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 10 Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 103 de la ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 11 Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 4 de Noviembre de 2009 a las 10.00 horas. 12 Fijar el día 21 de Diciembre de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 13 Fijar el día 4 de Febrero de 2010 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14 Señalar el día 2 de Marzo de 2010 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 13 de Abril de 2010 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 15 Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos oficiese. Fecha: exhórtese a los Juzgado ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16 A los fines de agregar los exhortos precedentes debidamente diligenciados, fórmese legajo especial. 17 Oficiese a la empleadora -sección sueldos-, para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe la fallida como empleada, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el art. 32 ley N° 24.522. Oficiese también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita el sueldo del fallido, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en el art. 106, 107, 108 y concordantes de la L.C.Q. Procédase a la incautación del 20% de los haberes del fallido, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y a al orden de este juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondiente que el embargo durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 18 Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Dellamónica; Juez a cargo. Forno de Piedrabuena, secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 4 de Noviembre de 2009 para sorteo de Síndico, en es. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 85108 Nov. 12 Nov. 18

Por así estar dispuesto en los autos "CORDOBA, GUSTAVO MARTIN s/Quiebra" (Expte. 1418/08) el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Roberto Dellamónica, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 4 de Noviembre de 2009.- Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Gustavo Martín, Córdoba, de apellido materno Yódice, DNI 22.584.430, CUIL N° 20-22584430-6, con domicilio real en Arenales 2312 de la ciudad de Santa Fe y procesal constituido en calle Bv. Pellegrini 3755 también de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los Arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5- Intimar a la fallida para que dentro del término de dos días presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada .acreedor conforme Art. 11 inc. 5 LCQ, así como detalle de procesos judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación. 6- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 7- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 9- Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida,

que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a Encotesa. 10- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 11- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 4 de Noviembre de 2009 a las 10.00 horas. 12- Fijar el día 21 de Diciembre de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 13- Fijar el día 4 de Febrero de 2010 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 2 de Marzo de 2010 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 13 de Abril de 2010 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). 15- Requierase informes a las Mesas de Entradas Unicas de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Arts. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16- A los fines de agregar los exhorto s precedentes debidamente diligenciados, fórmese legajo especial. 17:- Oficiense a la empleadora -sección sueldos - para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe la fallida como empleada, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el Art. 32 ley N° 24.522. Oficiense también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita el sueldo del fallido, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en los Arts. 106, 107 , 108 y concordantes de la L.C.Q. Procédase a la incautación del 20% de los haberes del fallido, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y a al orden de este juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondiente que el embargo durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 18- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - Art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dellamónica: Juez a Cargo.- Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 4 de Noviembre de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndica la C.P.N. Llull, Marcela Cristina con domicilio en calle 1ra. Junta 2507 P° 6 Of. 10 de esta ciudad. Santa Fe, noviembre de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 85110 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SOSA, GUADALUPE LILIANA c/MARTINEZ, ANDRES; s/Ordinario; Expte. 711/09, se ha dispuesto publicar el presente, de conformidad con la ley 11.287, a los fines de emplazar al Sr. Andrés Martínez (en su carácter de titular registral del inmueble sito en calle Hernandarias 1979 de la ciudad de Santa Fe) y/o quien resulte jurídicamente responsable del uso de la pared del inmueble lindante (Hernandarias 1959) para que comparezca en el proceso bajo los términos y apercibimientos de ley, como recaudo se transcribe el decreto que lo ordena en su parte pertinente: Santa Fe, 8 de Septiembre de 2009. Por iniciada demanda de Juicio Ordinario de Adquisición Forzosa de Medianería contra Andrés Martínez. Notifíquese. Fdo. Secretario - Juez. Otro decreto: Santa Fe, 6 de Octubre de 2009. ampliase el decreto del 08-09-09 de fojas 43 en el sentido que la presente demanda también se entabla contra quien resulte jurídicamente responsable del inmueble en cuestión. A quien se cita y emplaza por el término de Ley. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11287. Notifíquese. Fdo. Jorge A. Gómez, Secretario - Dr. Carlos O. Buzzani, Juez. 29 de Octubre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 11 85162 Nov. 12 Nov. 16

De acuerdo a lo dispuesto Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en autos caratulados COLELLA, ANTONIO s/Concurso Preventivo (Hoy 22/3/2005 Quiebra), (Hoy Quiebra del Patrimonio), expte. 1197/2002, se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución final y se regularon los honorarios de primera Instancia, ordenándose la publicación de edictos por dos días conforme lo exige el art. 218 de la L.C.Q. La resolución que ordena la presente medida, en lo pertinente dice: Santa Fe, 9 de Setiembre de 2009. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Regular los honorarios del C.P.N. Jorge Marí en la suma de \$ 20.552,62. 2°) Regular los honorarios del Dr. Rubén Zoético en la suma de \$ 8.806,26. 3°) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4°) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la presentación por parte del Síndico del Informe Final y Proyecto de Distribución; como asimismo la presente regulación de honorarios conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal y oportunamente elévase en revisión al Superior (art. 272 de la L.C. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dr.

Eduardo Sodero - Juez a/c - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 85121 Nov. 12 Nov. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos Expte. N° 1337; año 2007; GUZMAN, ESTELA SUSANA, se ha dispuesto publicar edictos (por dos -2- días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 y la respectiva regulación de los honorarios. Santa Fe, 2 de noviembre de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 85168 Nov. 12 Nov. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos GUIPONI, CARLOS ALBERTO s/Quiebra; Expte. N° 1039; año 2006, se ha dispuesto publicar edictos (por dos -2- días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 y la respectiva regulación de los honorarios. Santa Fe, 2 de noviembre de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 85131 Nov. 12 Nov. 13

En los autos caratulados ZAMPAR, HECTOR FABIO s/Quiebra; Exp. N° 1124/06, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe se hace saber que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos previsto por el art. 218 LCyQ, su adecuación, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: a) Síndico CPN Eduardo P. Diedic: \$ 3.757.47; Apoderado de la fallida, Dra. Nora Galizzi \$ 1.610.34, lo que se publica a los fines previstos por el art. 218 LcyQ. 27 de Octubre de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 85130 Nov. 12 Nov. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, en autos RINALDI, ALDO RAUL y otra c/RAPELA, GORGOÑO ERNESTO JULIO y otros s/Prescripción adquisitiva; Expte. N° 1.122 - Año: 2004, se citay emplaza a los herederos de Demetria Olivera, para que comparezcan a estar a derecho, en los términos y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Setiembre de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 11 85102 Nov. 12 Nov. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los Autos "SANCHEZ, ANDRES HORACIO s/Quiebra - Expte. N° 255 - Año 2007", se ha dispuesto publicar edictos (por dos -2- días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución previsto en el Art. 218 de la Ley N° 24.522 y la respectiva regulación de los honorarios. Santa Fe, 2 de noviembre de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 85148 Nov. 12 Nov. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Daniel O. Celli, Secretaría a cargo del Dr. Germán Aníbal Romero, se hace saber que en los Autos caratulados VERA, ANTONIO ESTEBAN s/Quiebra, Expte Nro. 187, año 2003, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 23 de octubre de 2009. Téngase por presentado el proyecto de distribución formulado. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquese edicto conforme lo dispone el Art.

218 de la Ley 24.522. Al punto 2.... Secretaría, Santa Fe, noviembre de 2009. Fdo. Dr. Celli, juez, Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 85111 Nov. 12 Nov. 13

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de Santa Fe, en autos "ALVAREZ RAQUEL GUADALUPE c/CAJA DE SEGUROS S.A. s/Cobro de Pesos Juicio Ordinario y Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 800/2008), se ha ordenado citar a los herederos y/o legatarios de la Sra. Raquel Guadalupe Alvarez, DNI Nro. 3.202.135. para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a la causa a tomar intervención legal en los términos del Art. 597 C.P.C.C.- Santa Fe, 29 de octubre de 2009. Fdo. Dres. Celli, juez, Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 11 85078 Nov. 12 Nov. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 23 de Las Rosas, dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE BOUQUET c/OTTO BANTLE S.A. AGRICOLA s/Apremio Fiscal" (Expte. N° 143/09), se cita al representante legal de la firma y/o su/s apoderado/s y/o sus sucesores y/o propietario actual del inmueble inscripto al T° 94 F° 11, N° 159297 (Belgrano) del Registro General (2da. Circunscripción). Se transcribe el decreto pertinente: Las Rosas, 21/05/09.- Por presentado, con domicilio legal constituido y, a mérito del Poder Especial que se acompaña y se agrega. otórguesele la participación que por derecho le corresponda. Por promovido el Apremio Fiscal (L.P. 5066) que se expresa. Agréguese la documental acompañada. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 9.224,15 que se reclaman en concepto de capital, con más la de \$ 4.000 estimados provisoriamente para intereses y gastos. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución sin más trámites (Art. 7). Notifíquese con copia de la demanda y la documental fundante. Las Rosas, 5 de noviembre de 2009. Fdo.: Dr. Juan Alberto Rambaldo, juez, Oscar A. Estelrich, secretario.

S/C 85146 Nov. 12 Nov. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos. O. Buzzani, secretaria a cargo de la autorizante, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don AVELLANEDA CARLOS EDUARDO L.E. N° 6.222.515, para que comparezcan al Juzgado a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos legales en el juicio caratulado: Avellaneda, Carlos Eduardo s/Sucesorio, Expte. Nro. 1132 Año 2009. Santa Fe, 29 de octubre de 2009. Dr. Carlos O. Buzzani, juez, Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 85079 Nov. 12 Nov. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Meurzet, Hilario y Bitschin, Elisa Luisa s/Sucesorio" (Expte. N° 1136/2009), se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios de los señores HILARIO MEURZET, L.E. 3.163.945, y ELISA LUISA BITSCHIN, L.C. 6.096.700, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto en la ley 11287 y cumplimentándose con el acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 30 de octubre de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 85099 Nov. 12 Nov. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: REY, MARIA ESTHER s/Sucesorio; Expte. N° 1084/2009, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios de la señora María Esther Rey, L.C. N° 6.101.006, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentándose con el acuerdo ordinario del

7/2/96, acta N° 3. Santa Fe, 30 de Octubre de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 85097 Nov. 12 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Ciudad, se hace saber que en los autos caratulados: LUTO, MAXIMO ELPIRIO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 460/1998, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Máximo Elpirio Luto, argentino, viudo, jornalero, L.E. N° 6.205.152, con último domicilio en Colonia Francesa, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, donde falleciera en fecha 26 de Marzo de 1996, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Octubre de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 85101 Nov. 12 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Septima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BERLINCOURT, LUIS ANTONIO y otra s/Sucesorio, Expte. N° 987/2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de los causantes: Luis Antonio Berlincourt, DNI N° 2.358.516, de apellido materno Berlincourt y Valentina Benita Bisinella, DNI N° 0.907.047, de apellido materno Russi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 27 de Octubre de 2009. Nestor A. Tosolini, secretario.

§ 15 85115 Nov. 12 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña ADA TOLEDO, L.C. N° 1.124.957, fallecido el día 21 de mayo de 1998 en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos de conformidad a lo dispuesto en la Ley 11.287 y a lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado en fecha 06/02/96, de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 21 de setiembre de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 85095 Nov. 12 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - 3° Nomin - Secretaría Unica, San Gerónimo 1551, Santa Fe - (3000) Santa Fe, en autos caratulados COLMAN HAYDEE AMELIA s/Declaratoria de Herederos, (Expte. 1507 - Año 2008), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Haydee Amelia Colman, L.C.: 4571.454, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de setiembre de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 85127 Nov. 12 Nov. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe en los autos caratulados LENARDUZZI JOSE OSCAR s/Declaratoria de Herederos; Expte. 838/09, se cita llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Don Lenarduzzi José Oscar, DNI 12.316.680, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. 2 de Noviembre de 2009.

§ 15 85075 Nov. 12 Nov. 25

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta Ciudad se hace saber que en los autos caratulados VALDES, CRISTINA ELIDA s/Sucesorio; Expte. 1158 Año 2009, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Cristina Elida Valdes (L.C. N° 3.564.891) a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 3 de Noviembre del año dos mil nueve. Fdo. Dr. Norberto Berlanga - Juez. Dra. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15 85125 Nov. 12 Nov. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en la causa caratulada Giani, Ida Despina s/Sucesorio (Expte. 205/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. IDA DESPINA GIANI, L.C. 1.049.873, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan en el proceso a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Octubre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15 85161 Nov. 12 Nov. 25

Por disposición de señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante señora LILIANA ETHEL HUBER, L.C. N° 6.529.301, fallecida en fecha 30.05.2006, en Autos caratulados: Huber Liliana Ethel s/Sucesión (Expte. 1211/09), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 30 de octubre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15 85089 Nov. 12 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados Allignani, Cesarina Elena s/Sucesorio (Expte. N° 1245/09) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante llamada CESARINA ELENA ALLIGNANI (L.C. N° 1.532.339) para que dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall del Edificio de Tribunales. Santa Fe, 4 de noviembre de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 85100 Nov. 12 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación, en los Autos caratulados: Ventura Benzo, Pedro y Chia, Alicia Blanca Esther s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 1141/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don PEDRO VENTURA BENZZO, L.E. 2.399.351 y de Doña ALICIA BLANCA ESTHER CHIA, L.C. 1.049.864 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario de la C.S.J. Santa Fe, 3 de noviembre de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15 85067 Nov. 12 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don POLICARPO MEDINA, L.E. N° 2.034.814 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de octubre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 85070 Nov. 12 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña FELIPA FERNANDEZ, D.N.I. N° 1.531.315 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe sus efectos en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de octubre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 85073 Nov. 12 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Doña HERMINIA ROSA FRANZINI L.C. 1.910.001 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerla valer. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de octubre de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 85064 Nov. 12 Nov. 25

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge (Sta. Fe), en los Autos caratulados Crespo, Anildo Juan s/Sucesorio" (Expte. N° 1156/09) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ANILDO JUAN CRESPO, fallecido en fecha 25/03/2001 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 26 de Octubre de 2009. Dr. Tristán Régulo Martínez, juez, Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 85059 Nov. 12 Nov. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge (Sta. Fe), en los Autos caratulados: Constantino Carmela Adela s/Sucesorio" (Expte. N° 733/09) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. CARMELA ADELA CONSTANTINO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 14 de setiembre de 2009. Dr. Tristán Régulo Martínez, juez, Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 85056 Nov. 12 Nov. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge (Sta. Fe), en los Autos caratulados: Bartolelli, Fernando Enrique s/Sucesorio" (Expte. N° 1155/09) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. FERNANDO ENRIQUE BARTOLELLI fallecido en fecha 29/03/2001 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 26 de Octubre de 2009. Dr. Tristán Régulo Martínez, juez, Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 85061 Nov. 12 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, se llama y emplaza a la heredera, legataria y acreedora de la Sra. ANA PAULA TRUCCONE, para que comparezcan a hacer valer su derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley.- Por estar así ordenado en los autos caratulados: Truccone, Ana Paula s/Sucesorio

(Expte. Nro. 875/09).- San Jorge, 30 de setiembre de 2009. Dr. Tristán R. Martínez; juez, Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18 85143 Nov. 12 Nov. 25

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en Autos caratulados: Expte. N° 600/09, Núñez, Santiago s/Declaratoria de Herederos, cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios del señor SANTIAGO NUÑEZ, DNI N° 6.274.792, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 27 de Octubre de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 85137 Nov. 12 Nov. 25

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 13, Civ., Com. y Laboral de la ciudad de Vera, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de ANGEL JOSE BIERI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: BIERI, ANGEL JOSE s/Sucesorio; Expte. Nro. 1030/2009, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. Vera, 23 de Octubre de 2009. German Zapata Charles, secretario.

\$ 15 85087 Nov. 12 Nov. 25

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar así ordenado en los autos caratulados: AIRAUDO, DANIEL; AIRAUDO, OTELO y GALOPIN, EDELMIRA; s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) - Expte. N° 589/1999 - de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación, se hace saber que se encuentra de manifiesto, por el término y bajo apercibimientos de ley, el proyecto de distribución confeccionado por la sindicatura y que se han regulado los honorarios correspondientes. Rafaela, 05 de agosto de 2009. Publíquense edictos de ley conforme lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo.: Dra. Liliana Maina de Beldoménico - Juez; Dra. Celia Bornia - Secretaria. Rafaela, 2 de Noviembre de 2009. Celia G. Bornia, secretaria.

En los autos sucesorios de don MIGUEL ANGEL GONZALEZ, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 2a. Nominación de Rafaela, Expte. 1510/09, promovido por el Dr. Héctor Octavio Camacho, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial conforme art. 67 C.P.C., a los efectos legales. Rafaela, 9 de Octubre de 2009. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15 85139 Nov. 12 Nov. 25

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de Doña ARANDA, INOCENCIA AURORA, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley hagan valer sus derechos en el Juicio: Aranda, Inocencia Aurora s/Sucesorio; Expte. N° 494/2008. Reconquista, 11 de setiembre de 2009. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 85129 Nov. 12 Nov. 25

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, de la 3° Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN s/Sucesorio; Expte. N° 1378 Año 2009, se cita, llama emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña María del Carmen Fernández, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 3 de Noviembre de 2009. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 85147 Nov. 12 Nov. 25
